

REF.: Su Of. N° 269 de
16.03.89.-

MAT.: Proporciona antecedentes solicitados.

SANTIAGO, 27 MAR 1989

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. FISCAL MILITAR DE TALCA
MAYOR (J) MARTIN GUERRA BULNES *Bulnes*

Atendido lo solicitado por US. mediante el oficio indicado en la referencia, cúpleme informar que durante el año 1984 no se formuló requerimiento contra Sergio Enrique Muñoz Muñoz.

Sin embargo, debo agregar que, con fecha 14 de Junio de 1983, el Sr. Intendente de la VII Región, presentó en contra de la mencionada persona y otras 6, un requerimiento por infracción a los artículos 4°, letra F; 6; letra A) y 11, de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, ante la Corte de Apelaciones de Talca.

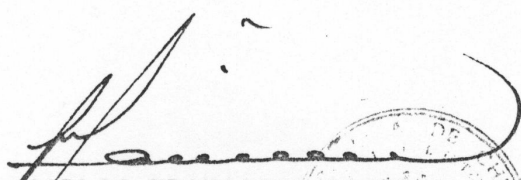
El referido Tribunal designó como Ministro Sumariante a don Juan Guzmán Tapia, el que, bajo el Rol N° 4-83, instruyó el respectivo proceso.

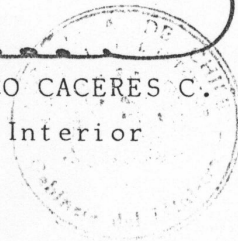
Finalmente, cabe señalar que la referida causa fue sobreseída


//..

temporalmente por el Sr. Ministro sumariante, resolución que, con fecha 27 de Julio de 1987, fue aprobada por la Corte de Apelaciones ya señalada.

Saluda atentamente a US.,


CARLOS FRANCISCO CACERES C.
Ministro del Interior




CFCC/ARQ/CCC/acm.

Distribución:

- Sr. Fiscal Militar de Talca
- Asesoría Jurídica
- Confidencial
- Arch. Of. Abogado Procurador General